

libro. sexto

Iacas & la mitad q por razon de las dihas iacas q a nos pienesce Que aya la tercia parte qualquier que lo acusare o denunciare que non sea. de los arredadores nin aldes delas sacas. & las otras dos ptes sean pa nos. E guarden las los dichos aldes E por la segunda vez q pierda el ganado & todos sus bienes. & la tercera vez q pierda el ganado & todo lo que ouiere zlo mate por ello por justicia.

Ley. xxvij. Idem.

enemos por bienque ninguno sea osado de sacar fuera de nros reynos pan nin legumbre & qualquier que lo sacare la primera vez que pierda todo el pan q sacare. & pche a nos por cada fanega cien mis E por la segunda vez q pierda el pan & pche el doble. E si alguno estas cosas sobre dhas por fuerza o por guerra sacare q pierda lo q ouiere & muera porello.

Ley. xxviii. que las guardas delas cosas vedadas ayan la mitad delas penas.

ordenamos q el nro aldeo Delas sacas. de cada co

marca o los q ouieren de ab por ellos. Que ayan pa sy & de cada año por su trabajo & pa la costa que ha de fazer en guardar esto que diho es la mitad dhas penas & calonias en que cayeren los que contra este nro ordeamiento pa saren. E la otra mitad q la guarden pa nos. E sy por ventura o tro alguno q non sea de las guardas q el diho aldeo por sy pusiere tomar qualquier cosa delas dhas vedadas. Que sea la tercia pte de aquel q asy las tome. E las dos ptes q cobre & guarde el dho alde para nos.

Ley. xxix. dla pena enque caen las guardas que dexan sacar las cosas vedadas.

adamos q sy fuere fallada por acusacion o por denuncia o por pesq sa q sea fecha contra aquello q obeten de guardar q no le saquen las cosas vedadas q a sabiendas algunos las dexan sacar tenemos por bien q pierda quanto ouiere & de mas q muera por ello.

Ley. xxx. q se pregone el ordenamiento delas sacas.

enemos por bien que los aldes delas guardas de

Cdijgoes

Chm. goes

Celur goes

Cgues

b. n